



MORELOS
2018 - 2024



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/09/03
Publicación	2021/09/22
Vigencia	2021/09/03
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	5989 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno con fecha 03 de septiembre del 2021, los diputados María Paola Cruz Torres, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Alberto Sánchez Ortega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Julio César Solís Serrano, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos; Erika Hernández Gordillo, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas; Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo; Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se designa al secretario de Administración y Finanzas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2021, quedó legalmente instalada la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 6 de junio del 2021, para los efectos legales correspondientes de



conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

I. Que el Poder Legislativo del Estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que el artículo 50 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, señala que la Junta Política y de Gobierno, dentro de una de sus atribuciones esta la designación y remoción de los titulares de los órganos administrativos del Congreso del Estado, y que esta se hará por los votos de la mayoría calificada del pleno del Congreso del Estado.

III. Por su parte, el artículo 89 de la Ley Orgánica en cita, señala que para el funcionamiento del Congreso del Estado, contará con órganos como la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Que la Secretaría de Administración y Finanzas, se coordinará con el secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, y está al servicio de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta Política; y que su titular será designado en los términos que establece la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, y tendrá a su cargo los servicios administrativos y los fondos del presupuesto del Congreso del Estado.

V. Que la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 97, señala que para ocupar el cargo de secretario de Administración y Finanzas, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;



III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura y cédula legalmente expedidos; y
IV. Los demás que señalen los ordenamientos legales aplicables.
VI. En este contexto, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno proponen al pleno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, como secretario de Administración y Finanzas al C.P. Ariel Cedeño Guerrero, el cual reúne los requisitos señalados en el artículo 97 del ordenamiento interior del Congreso, y en cuanto a su actividad profesional es Licenciado en Contaduría Pública egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y cuenta con estudios de Maestría concluida, Máster Business Administración (MBA) en la Universidad del Valle de México (UVM), en el ámbito laboral se ha desempeñado en el departamento de contabilidad en la firma de Contadores Públicos y Auditores Reyes González y Asociados, S.C; como auditor fiscal en la Subsecretaría de Ingresos, en la Dirección General de Auditoría Fiscal del Gobierno del Estado de Morelos; como gerente de contabilidad, fiscal y finanzas, en la firma Cedeño Sánchez Guerrero y Asociados, S.C.; como auditor, fiscal y finanzas, en la firma de Cedeño Sánchez Guerrero y Asociados, S.C; contralor municipal, oficial mayor y tesorero municipal en el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, periodo 2009-2012; se desempeñó como contralor municipal en el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, en las Administraciones del 2016-2018 y 2018-2021; ocupó el cargo de secretario de Administración en el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, Administración 2018-2021. En el ámbito académico ha impartido la materia de Contabilidad Gubernamental y Dictámenes e Informes de Auditoría, y es socio activo del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, A.C., y socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, para quedar de la siguiente forma:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso e) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se designa al



MORELOS
2018 - 2024

Contador Público Ariel Cedeño Guerrero, como secretario de Administración y Finanzas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; hágase de su conocimiento a efecto de que rinda en esta misma sesión la Protesta de Ley correspondiente ante el pleno del Congreso del Estado de Morelos, en términos del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y la toma de protesta de rinda el profesionista designado ante el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria del día 03 de septiembre del 2021.

Atentamente
Los CC. Diputados secretarios de la
Mesa Directiva del Congreso del Estado.
MACRINA VALLEJO BELLO
DIPUTADA SECRETARIA
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
DIPUTADA SECRETARIA